

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 29 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1435 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°101 de fecha 22/06/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 191 tomado en Reunión Ordinaria N°18 de fecha 22 de Junio de año 2016.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
191	Block S de Villa Primavera, Condominio Social.	Síft y Techumbre	\$1.374.439.-

2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$1.374.439.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado